****

**Respuesta a cuestionario "Hacer frente a la vulnerabilidad de los niños a la venta y la explotación sexual en el marco de los ODS"**

**El Salvador, Marzo 2022.**

1. **Datos recopilados sobre grupos de niños vulnerables en el marco de los ODS.**

En El Salvador, son varios sistemas de información los que colectan datos sobre población en situación de vulnerabilidad[[1]](#footnote-1). Uno de los principales sistemas es el de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), que a través de diferentes instrumentos de levantamiento de información sistematiza datos sobre las condiciones familiares, sociales, económicas y educativas de la población. En la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de DIGESTYC, se encuentran incorporadas de forma permanente aspectos sobre la situación de algunos derechos de la niñez y la adolescencia como: acceso a servicios educativos, acceso a servicios de salud, acceso a bienes y servicios de básicos, tenencia de vivienda, situación familiar y nivel de ingreso, entre otros aspectos que permiten aproximarse a la situación de vulnerabilidad de los hogares y de las niñas, niños y adolescentes que forman parte de ellos. Dicha encuesta refleja condiciones como trabajo infantil, niñez y juventud en situación de abandono, relación matrimonial o uniones informales en la niñez o adolescencia[[2]](#footnote-2).

DIGESTYC también desarrolla la Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer (ENVCM), en la que se registran vulneraciones recurrentes hacia las mujeres en El Salvador, y que cubre a población a partir de los 15 años, evidenciando las condiciones de vulnerabilidad de adolescentes mujeres en los ámbitos públicos y privados. Esta misma institución desarrolló en 2019 la Encuesta Nacional de Violencia Sexual Contra las Mujeres (ENVSCM), que abordó de forma amplia y sistemática la incidencia de la violencia sexual en mujeres a partir de los 15 años de edad. En coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) elaboran el Informe Semestral sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres en El Salvador; el cual refleja datos e información estadística de la violencia feminicida, sexual, física y patrimonial, así como los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Otras instituciones como la Fiscalía General de la República (FGR), la Procuraduría General de la República (PGR), Instituto de Medicina Legal (IML), Policía Nacional Civil (PNC), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA[[3]](#footnote-3)), o Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), llevan registro de la población de niñas, niños y adolescentes que ha sufrido alguna vulneración a sus derechos y que han sido atendidas por estas instituciones según su marco de atribuciones pero carecen de un vínculo con los sistemas nacionales de información.

En el marco de la agenda digital y modernización del Estado, la interconexión de sistemas ha tomado especial relevancia para avanzar en esta materia. El mecanismo que da seguimiento en materia de sistemas de información en derechos de niñas, niños y adolescentes se trabaja de forma articulada en la Comisión Nacional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, a través de la “Subcomisión 2 Sistemas de Información – Formación” como un espacio permanente donde las instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral, SNPI, y otras garantes de derechos trabajan por la interconexión de sus sistemas y tener información sobre los avances y desafíos en el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia a nivel nacional para una adecuada toma decisiones.

Asimismo, en el marco de la nueva Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, se busca transversalizar e incorporar la temática de abordaje integral de la discapacidad, incluyendo en los sistemas de datos la información que permita visibilizar las condiciones de vulnerabilidad de esta población. Particularmente los artículos 89 y 90 establecen la recopilación de información sobre discapacidad y la creación del Registro de las Personas con Discapacidad.

A continuación se presentan algunas estadísticas de población en situación de vulnerabilidad, incluida la población víctima de explotación sexual.

**Tabla 1: NNA víctimas de trata de personas, 2019 – 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2019** | **2020** |
| **Atendidos por FGR** |
| Niños y adolescentes hombres | 10 | 1 |
| Niñas y adolescentes mujeres | 37 | 18 |
| Total | 47 | 19 |
| **Atendidos en Juntas de Protección** |
| Niños y adolescentes hombres | 3 | 1 |
| Niñas y adolescentes mujeres | 8 | 17 |
| Se desconoce sexo y edad | 0 | 1 |
| Total | 11 | 19 |

Fuente: CONNA con base en datos de FGR y SID-CONNA, 2021.

**Tabla 2: NNA víctimas de delitos relacionados con violencia sexual, El Salvador 2019 – 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de delito | **2019** | **2020** |
| **Niños y adolescentes hombres** | **Niñas y adolescentes mujeres** | **Niños y adolescentes hombres** | **Niñas y adolescentes mujeres** |
| Violación | 149 | 1,785 | 111 | 1,342 |
| Estupro | 18 | 1,257 | 10 | 881 |
| Agresiones sexuales | 190 | 944 | 183 | 870 |
| Acoso sexual | 20 | 330 | 16 | 252 |
| Pornografía\* | 1 | 19 | 6 | 32 |
| Prostitución\* | 0 | 9 | 0 | 13 |
| Total | 378 | 4,344 | 326 | 3,390 |
| \*Estos delitos forman parte de la explotación sexual. |

Fuente: CONNA con base a datos estadísticos de FGR, 2021.

**Tabla 3: Adolescentes (hombres y mujeres) en situación de unión informal en El Salvador 2018 – 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Año** | **Adolescentes (12 – 17 años) en unión informal** | **Porcentaje con respecto a población total (12 – 17 años)** |
| 2018 | 17,746 | 2.5% |
| 2019 | 17,650 | 2.6% |
| 2020 | 10,568 | 1.7% |

Fuente: CONNA con información de DIGESTYC.

**Tabla 4: Cantidad de niñas, niños y adolescentes retornados por migración irregular, según sexo. 2019 – 2020**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sexo** | **2019** | **2020** | **Total** |
| Niñas y adolescentes mujeres | 2,911 | 458 | 3,369 |
| Niños y adolescentes hombres | 3,699 | 647 | 4,346 |
| Total | 6,610 | 1,105 | 7,715 |

 |

Fuente: CONNA con datos de la DGME, 2021.

**Tabla 5: Tasa de trabajo infantil, 2017 – 2020**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sexo** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** |
| Niñas y adolescentes mujeres | 4.3 | 4.1 | 3.7 | 2.9 |
| Niños y adolescentes hombres | 12.5 | 9.4 | 9.1 | 10.3 |
| Total | 8.4 | 6.8 | 6.5 | 6.6 |

Fuente: CONNA con información de DIGESTYC, 2021.

1. **Forma en que los niños vulnerables están expuestos a amenazas exacerbadas de venta y explotación sexual, con vínculos a la privación de otros ODS.**

A pesar de los avances en la recopilación de datos a nivel nacional y en el registro de la información de servicios brindados por las instituciones que forman parte del SNPI, todavía existe un bajo nivel de interconexión entre sistemas estadísticos y los sistemas de registro de servicios que dificulta inferir datos de niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad con una vulneración específica como es la explotación sexual.

No obstante, se prevé que en un futuro se pueda contar con un sistema integrado de información en el que sea visible la trayectoria de cada NNA y optimice el seguimiento de los casos que requieren protección especial, no obstante, los datos existentes permiten evidenciar que las niñas y adolescentes mujeres se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Las tablas 1y 2 y el gráfico 1, permiten visualizar que las mujeres en diferentes etapas de su ciclo de vida se encuentran más expuestas a sufrir hechos de violencia en comparación con sus pares hombres. En sociedades con valores patriarcales profundamente arraigados, la edad y la condición de género son variables que inciden en la vulnerabilidad que pueden tener las personas a ser víctimas de algún tipo de violencia. En la tabla 6 se consignan dos delitos específicos que forman parte de la problemática de la explotación: determinación a la prostitución y utilización en pornografía. En ambos casos, es la población de niñas y adolescentes mujeres quienes sufren más este tipo de vulneraciones a sus derechos humanos.

**Tabla 6: NNA víctimas de delitos de explotación sexual, El Salvador 2019 – 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de delito | **2019** | **2020** |
| **Niños y adolescentes hombres** | **Niñas y adolescentes mujeres** | **Niños y adolescentes hombres** | **Niñas y adolescentes mujeres** |
| Pornografía | 1 | 19 | 6 | 32 |
| Prostitución | 0 | 9 | 0 | 13 |
| Total | 1 | 28 | 6 | 45 |

Fuente: Elaboración propia con base a datos estadísticos de FGR, 2021.

En el gráfico 1, las mujeres entre los 15 y 29 años presentan una mayor prevalencia de expresiones de violencia de género en el ámbito público.

**Gráfico 1: Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género en el ámbito público según rangos de edad**

Fuente: CONNA con base a estadísticas de DIGESTYC, 2018.

Por otro lado, la condición de pobreza de los hogares o la falta de acceso a servicios de educación que permite la creación de competencias y habilidades para la vida, pueden generar vulnerabilidad en la población de niñas y adolescentes mujeres. A nivel nacional, se tiene que el 26.2% de los hogares vivía en condiciones de pobreza para 2020, lo que supone un estimado de 679,498 de niñas, niños o adolescentes de las cuales el 26.2% vive en pobreza relativa y el 11.8% en pobreza extrema.

**Tabla 7: Porcentaje de NNA por condición de pobreza, El Salvador 2019 – 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Condición de pobreza** | **2019** | **2020** |
| Pobreza extrema | 7.6% | 11.8% |
| Pobreza relativa | 28.7% | 26.2% |
| Pobreza total | 36.3% | 38.0% |

Fuente: Elaboración propia con base a estadísticas de EHPM, 2020. 2021.

El porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares en situación de pobreza extrema aumentó de 7.6% a 11.8%, entre 2019 y 2020, aunque la pobreza relativa disminuyó del 28.7% al 26.2% entre esos años. El aumento en la condición de pobreza entre los años mencionados estuvo influenciado por los efectos económicos que supuso la pandemia de COVID-19 a nivel nacional e internacional.

En cuanto al acceso a educación, a medida que aumenta el nivel escolar se tiende a reducir la continuidad educativa de NNA; por lo que a mayores grados educativos corresponden menores tasas de cobertura, tal como es posible observar en el gráfico 2.

**Gráfico 2: Tasas netas de cobertura por nivel educativo, 2019 – 2020**

Fuente: CONNA con base en datos de MINEDUCYT.

1. **Manifestaciones de la venta y la explotación sexual en relación el matrimonio infantil, precoz y forzado, el trabajo infantil, y el abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.**

Las instituciones que forman parte del Sistema de Protección llevan registro de la población atendida según los motivos de protección o delito de la que han sido víctimas, de forma tal que a nivel nacional solo se tiene disponible una estadística global de la incidencia de vulneraciones sufridas por niñas, niños y adolescentes.

* Las agresiones más usuales que enfrentaron las mujeres en su niñez (antes de cumplir 15 años) incluyen: castigos físicos (38.8%), insultos verbales (22.6%), restricciones al derecho a libertad de expresión (13.3%), amenazas (13.1%), tocamientos (4.2%), quemaduras (2.5%), otros[[4]](#footnote-4).
* Los agresores reportados en la violencia contra las mujeres ejercida durante la etapa de su niñez fueron: padres (74.3%), abuelos (7.7%), hermanos (7.2%), otros familiares o personas allegadas a la familia (7.6%), padrastros (2.5%) y madrastra (0.7%)[[5]](#footnote-5).
* Entre 2009-2018 el 90% de las víctimas de violación son niñas y adolescentes mujeres; el 9.4% corresponde a niños y adolescentes hombres, mientras que en el 0.6% de casos no se registró el sexo. Esto significa que 9 de cada 10 violaciones son cometidas en niñas y en adolescentes mujeres[[6]](#footnote-6).
* Los NNA con discapacidad experimentan mayor riesgo de estar en situación de trabajo infantil en comparación con sus pares sin discapacidad, particularmente en el grupo de edades de 10 a 13 años (9% en contraste con el 4.4 %)[[7]](#footnote-7).
1. **Necesidades de protección y los desafíos contextuales en medio de los esfuerzos para combatir la venta y la explotación sexual de los niños.**

En la actualidad se desarrollan políticas, planes y estrategias en favor de los NNA, que incluyen el combate a la explotación, violencia sexual, trabajo infantil entre otras vulneraciones identificadas:

* Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (2013-2023).
* Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en las Niñas y Adolescentes ENIPENA (2017-2027).
* Política Nacional para la Erradicación de la Trata de Personas en El Salvador (2012).
* Ley Especial Contra la Trata de Personas (2014).

La Política y Ley Especial Contra la Trata de Personas, ha permitido hacer esfuerzos para la prevención de la trata de personas y sus diferentes modalidades. Se creó el Albergue Regional para Víctimas de Trata, único centro estatal de programas especializados para el acogimiento y protección a niñas y adolescentes mujeres víctimas de trata de personas, en la modalidad de explotación sexual, donde se atiende exclusivamente a personas de sexo femenino, los niños y hombres adolescentes víctimas de violencia sexual o trata, participan en los mismos programas de restitución de derechos que se desarrollan los centros de programas del ISNA.

En cuanto la ENIPENA, existen algunos retos para su seguimiento:

* Propiciar una cultura de denuncia de la violencia sexual, y avanzar hacia la desnormalización de la violencia sexual y del embarazo en adolescentes.
* Apoyar de forma interinstitucional los esfuerzos para prevenir el embarazo en adolescentes, a través del mejoramiento del acceso a educación integral sobre salud sexual y reproductiva.
* Fortalecer las pautas clínicas para el uso seguro y eficaz de anticonceptivos.
* Crear o consolidar programas que prioricen las comunidades con las más altas tasas de embarazos en adolescentes.

En el contexto social suscitado por la pandemia del COVID-19, las instituciones garantes se vieron enfrentadas al reto de dar continuidad a los servicios de atención para una población que asciende a 1,788,152 niñas, niños y adolescentes[[8]](#footnote-8).

Según el Sistema de Denuncias (SID) del CONNA, se refleja que para el 2019 hubo 13,746 avisos y/o denuncias y para el 2020 hubo 9,416, haciendo una diferencia de 31% menos que el año anterior. Tal reducción se debió a que la pandemia dificultó que las personas pudieran denunciar, ello no significa que no hayan existido vulneraciones a NNA, y al contrario, agudizó ciertos escenarios para el cometimiento de vulneraciones.

Otra necesidad de protección que se agudizó en tiempo de pandemia es el ciberbullying. Según datos proporcionados por la FGR, para 2019 y 2020, se presenta un total de 71 casos de acoso informático, de estos el 87.3% es de casos de niñas o adolescentes mujeres y solamente el 12.7% corresponde a casos de niños o adolescentes hombres.

1. **Medidas prácticas adoptadas para abordar las vulnerabilidades en los entornos institucionales, familiares y en línea para garantizar que ningún niño se quede atrás con respecto a la protección contra la venta y la explotación sexual.**

Entre las principales medidas adoptadas están:

**Recuadro 1: medidas adoptadas para abordar las vulnerabilidades, El Salvador**

|  |  |
| --- | --- |
| **Medidas de política pública** | **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**A nivel programático establece estrategias y acciones para abordar todas las formas de violencia física, mental y sexual, incluida la explotación sexual.**Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes (ENIPENA).**La ENIPENA tiene como objetivo primordial eliminar el embarazo en niñas y adolescentes, con intervenciones sectoriales articuladas que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión y que facilitan el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.**Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Política Crecer Juntos”**Nace como una respuesta a las observaciones del CDN, que hace un llamado a los Estados a desarrollar estrategias coordinadas y multisectoriales con prestación de servicios enfocados en el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia, con lo que se establecen las bases fundamentales para la salud, aprendizaje y relaciones interpersonales de todo su ciclo de vida.**Plan de Atención y Protección Integral de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias “Brazos abiertos”.**Nace con el objetivo de garantizar la atención, protección y restitución integral de derechos a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias, a través de servicios oportunos y de calidad brindados por las instituciones garantes que faciliten la reintegración sostenible del retorno. |
| **Medidas legislativas** | **Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad**Esta ley nace con el objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con prioridad a niñas, niños y adolescentes.**Ley Nacer con cariño**Creada con el objeto de garantizar y proteger los derechos de la mujer desde el embarazo, parto y puerperio, así como los derechos de niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y las etapas de recién nacido a través del establecimiento de los principios y normas generales para a la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud. |
| **Prestación de servicios** | Se han fortalecido los servicios de protección especial en Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia y en la Fiscalía General de la República (FGR). Se ha mejorado la articulación y coordinación con instituciones como el ISNA y mecanismos como la Red de Atención Compartida (conformada por instituciones públicas y de la sociedad civil) para brindar atención con programas especializados.El CONNA con el objetivo de señalar orientaciones para proteger derechos de la niñez y prevenir el contagio del COVID-19 en el trabajo realizado por las Juntas de Protección, en marzo de 2020 se implementaron los *“Lineamientos de actuación ante la emergencia suscitada ante el virus COVID-19”.*Se fortalecieron los canales de recepción de avisos y denuncias, a través de la Línea de Atención y Emergencia “123 Habla conmigo”. A finales del 2020, el personal de la Línea de Atención y Emergencia inició las operaciones del Chat Center del CONNA, que centraliza las comunicaciones de los distintos canales en redes sociales, tales como Facebook, Twitter, WhatsApp y la página web institucional.En el ramo de salud, el MINSAL ha continuado brindando todos los servicios de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, con las limitaciones propias que supuso la pandemia de COVID-19. Se habilitaron las teleconsultas y se garantizó una atención con enfoque de protección integral de adolescentes en centros de contención de la pandemia con la formulación de los “Lineamientos técnicos para la atención de adolescentes en centros de cuarentena”. |

1. Se considera situación de vulnerabilidad a las características de una persona o grupo y su situación, que influencian su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza (Wisner et al., 2004: 11). Es decir que por su situación económica, su condición física, su nivel educativo, su género o su edad, necesitan un esfuerzo adicional para integrarse en la sociedad y desarrollarse. [↑](#footnote-ref-1)
2. La EHPM utiliza los términos de relaciones matrimoniales y no matrimoniales para referirse a las uniones informales de niñas, niños y adolescentes. El término aún no ha sido adecuado a las disposiciones legales que en materia de familia prohíben la unión matrimonial con o entre personas con menos de 18 años de edad. [↑](#footnote-ref-2)
3. Con la vigencia de la LEPINA, el CONNA como ente rector en materia de niñez y adolescencia, tiene el mandato de recopilar, analizar y poner a disposición pública los datos agregados sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia, facilitando con ello una toma eficaz de decisiones en materia de política pública (LEPINA, art. 135). [↑](#footnote-ref-3)
4. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, DYGESTYC-2017. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ibidem [↑](#footnote-ref-5)
6. Informe Sobre el Estado de Situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador 2019-CONNA. [↑](#footnote-ref-6)
7. Perfil de país según igualdad de género- ONU Mujeres 2020. [↑](#footnote-ref-7)
8. EHPM 2020. [↑](#footnote-ref-8)